

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Agosto 2 de 2021

Martha Cecilia Sánchez
CastellanosSecretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, Agosto cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

Dese cumplimiento a lo solicitado por el juzgado Sexto Civil del Circuito de Bucaramanga.

Una vez verificado lo anterior remítase nuevamente el expediente en apelación.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Lebrija

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6e4507df1a45620c16d4168fef8e3a8efbaaaeeb3bf0e4a333c5be83d0ac4a1

Documento generado en 05/08/2021 12:39:56 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**